

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE MAESTRÍA DE LA UNAM (PEGO)

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General y la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP); 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), y los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, convocan a las personas graduadas de los programas de posgrado de Maestría de la UNAM a solicitar el Estímulo a la Graduación Oportuna de Maestría, cuyo fin es reconocer a las personas egresadas que obtengan el grado académico de Maestría en el tiempo establecido en esta Convocatoria, a través del otorgamiento de un estímulo económico.

Las personas egresadas interesadas en participar en el proceso de selección deberán cumplir con las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Obtener el grado de Maestría hasta en el 5º (quinto) semestre, contado a partir del semestre de su primera inscripción al plan de estudios respectivo.
2. Haber obtenido el grado entre el 30 de enero y 4 de agosto de 2023.
3. Haber realizado sus estudios en modalidad presencial, en tiempo completo y sin haber obtenido calificación de 5 (cinco), NA (No Acreditada) o NP (No Presentado).
4. Registrar la solicitud en el Sistema INTEGRRA en la siguiente liga: <https://www.integra.unam.mx/>.
5. Enviar al correo electrónico: pego@posgrado.unam.mx, en un solo archivo los siguientes documentos en formato PDF, no mayor 6 MB:
 - a) Constancia de Examen o Acta de Grado de Maestría.
 - b) Historial Académico No Oficial, o Constancia de Actividad Académica para Beca (Reporte del sistema de la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado de la Dirección General de Administración Escolar).Guardar el archivo de la siguiente forma: número de cuenta_primer y segundo apellido (EJ: 856989560_RamirezTovar).

CONDICIONES GENERALES

1. La asignación del estímulo se otorgará únicamente a las personas que tengan el 100% de créditos y hayan obtenido el grado académico de Maestría en los tiempos establecidos en la presente Convocatoria.
2. La asignación del estímulo está sujeta a la suficiencia presupuestal disponible, por lo que el cumplimiento de requisitos y envío de la solicitud del estímulo, no garantiza su otorgamiento.
3. Este Programa es público, por lo que los trámites y procedimientos relacionados con el mismo, son gratuitos.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES-EXCLUSIÓN

1. No serán consideradas las solicitudes cuando:
 - a. La persona egresada solicitante no cumpla los requisitos establecidos en esta Convocatoria y en los Lineamientos de Operación respectivos.
 - b. Tenga un adeudo en alguno de los programas de apoyo administrados por la CGEP.
 - c. Omite información relevante para el PEGO o presente documentación o información alterada, falsa o apócrifa.
 - d. No se registre en el sistema INTEGRRA.
 - e. No envíe al correo electrónico los requisitos documentales.
 - f. Haya obtenido el grado de Maestría fuera de los plazos establecidos en esta Convocatoria, o solicite el estímulo en periodos distintos a los establecidos en el Calendario.

- g. Realice sus estudios de Maestría en modalidad de enseñanza abierta o a distancia, y/o en tiempo parcial.
- h. Tenga una beca, estímulo o apoyo otorgado con el mismo fin, por alguna institución o dependencia pública que ejerza y administre recursos públicos.

VIGENCIA, MONTO Y DURACIÓN

1. El estímulo se entregará por única ocasión y en una sola exhibición.
2. El monto es de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN)

1. La persona egresada interesada deberá iniciar el registro en el sistema INTEGRAL en alguna de las fechas señaladas en el apartado de calendario.
2. Concluida la etapa de registro el Comité Dictaminador asignará el estímulo con base en el cumplimiento de los requisitos y la suficiencia presupuestal.
3. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar el estímulo a las personas egresadas solicitantes que cumplan con los requisitos, la asignación se realizará en función de los siguientes criterios:
 - a. Autoadscripción indígena o afromexicano o tener alguna discapacidad.
 - b. Mejor desempeño académico (considerando promedio general).
4. La asignación del estímulo asegura las mismas oportunidades para las personas solicitantes, garantizando la equidad de género.
5. La asignación se otorgará únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria mexicana que el beneficiario haya registrado en el Sistema INTEGRAL.
6. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Dictaminador responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

CALENDARIO

Registro de solicitudes 2023	Resultados	Registro de datos bancarios
31 de julio al 4 de agosto	14 de agosto	14 al 18 de agosto
4 al 8 de septiembre	18 de septiembre	18 al 22 de septiembre
2 al 6 de octubre	16 de octubre	16 al 20 de octubre

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Las personas egresadas solicitantes, podrán consultarlos a través del sistema INTEGRAL en la fecha prevista en el Calendario.
2. Una vez que la persona egresada solicitante resulte beneficiada deberá registrar en sistema INTEGRAL los datos de una cuenta bancaria mexicana de la cual sea titular y anexar la carátula del estado de cuenta con una antigüedad de 3 (tres) meses como máximo, número de cuenta CLABE, que no presente ningún tipo de bloqueo y no tenga restricciones de montos o de cualquier otro tipo que no permita la recepción de depósitos.

DATOS DE CONTACTO:

pego@posgrado.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 31 de julio de 2023
EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”